**COMPROBANTE DE VISITA TECNICA OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE REVISIÓN | DÍA 19 MES 08 AÑO 2016 | RADICADO Nº | 2016-8041525 54 |
| RAZÓN SOCIAL | Corporación 2009 | NIT/ CEDULA | 830018406 |
| DIRECCION | Cr 8C # 184-23 | TELEFONOS | 3213819757 |

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA REVISIÓN:

* La corresponsabilidad de la revisión técnica ocular y al suministro de la información registrada en la fecha de la visita, es del inspector y de quien atiende la visita.
* Resultado de esta revisión, no implica aprobación para la generación del Concepto Técnico FAVORABLE; se ratificará o revocará después de efectuada la verificación y validación de la información por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo.
* La vigencia de esta revisión será de un año, contada a partir de la fecha de realización de la visita, tiempo en que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos podrá efectuar visita de verificacion, y caso tal, ratificar o revocar el concepto técnico.
* El concepto perderá su validez en el momento en que se incumplan las condiciones mínimas de seguridad y protección contra incendios de acuerdo con la norma vigente